República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación 41001-22-14-000-2018-00194-00

Auto de sustanciación No. 0358

Magistrada Ponente: **ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**

Neiva, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Recurso de anulación de laudo arbitral promovido por la sociedad ECOPETROL S.A., contra del Laudo Arbitral expedido por el Comité de Reclamos USO – ECOPETROL de la Gerencia de Operaciones de Desarrollo y Producción Huila – Tolima – Ecopetrol S.A., el 01 de junio de 2018, aclarado el 07 de septiembre de 2018, en virtud de la reclamación elevada ante ese organismo por el señor ÁLVARO DIEGO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Las agencias en derecho a liquidar de manera concentrada en el despacho de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 365 numeral 1 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701cbfee18e80009f65d6e563c157015851e0c1b3b3b0e041a558262fd8b5331**

Documento generado en 27/03/2023 04:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica